

# EL BINOMIO ECONOMÍA-TECNOLOGÍA Y SU RELACIÓN CON LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA. UNA ESPECIAL REFERENCIA AL GOBIERNO ELECTRÓNICO

## THE BINOMIO ECONOMY-TECHNOLOGY AND ITS RELATIONSHIP WITH THE ECONOMIC GLOBALIZATION. A SPECIAL REFERENCE TO THE ELECTRONIC GOVERNMENT

**Andrea Moreno**

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

### RESUMEN

Este artículo comprende examinar el enfoque multidimensional de la economía con la tecnología en el escenario empresarial dentro de una dimensión normativa que hoy en día se aproxima con más acento a los lineamientos proporcionados por la globalización económica y que admite la construcción de nuevos modelos, tal y como ocurre con el llamado gobierno electrónico. Para su cometido, se procura inicialmente referir algunas nociones básicas respecto de la economía y el comportamiento de los mercados dentro del esquema productivo, para seguidamente, arribar a la revisión de la globalización económica como resultado de un proceso que proporciona entre otros ámbitos instrumentales que moldean institucionalmente el sentido y puesta en práctica de un gobierno electrónico.

**PALABRAS CLAVE:** economía, mercado, tecnología, globalización, gobierno electrónico.

### ABSTRACT

This article examines the multidimensional approach between economy and technology aspects and their effects in business development. Nowadays, the legal aspects approaches this topic by showing new models in this subject, one of them is primarily the phenomenon called "e-government". For understanding purposes, this article shows the importance of regarding basic notions, and market behaviors related to production. Thereupon, it will analyze economic globalization as a result that provides electronic mechanisms in order to improve the handling of procedures.

**KEYWORDS:** economy, market, technology, globalization, e-government.

**RECIBIDO:** 19/05/2017  
**ACEPTADO:** 27/05/2017

**CORRESPONDENCIA:**  
andy\_moreno@hotmail.com

*Los temas tradicionales de estudio, como el derecho tributario, las leyes de represión de prácticas monopolísticas, entre otras afines conservan el interés que siempre han despertado, pero lo que distingue el enfoque actual, no es el abandono de estas cuestiones, sino el hecho cierto de que la difusión de la economía ocurre en todas las áreas del derecho.*

(GUESTRIN, S. 2004, P.4)

## **INTRODUCCIÓN**

### **EL BINOMIO ECONOMÍA-TECNOLOGÍA**

#### **LA ECONOMÍA Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS MERCADOS**

La economía ha sido entendida como la ciencia que estudia la gestión de la escasez, *la adopción de decisiones humanas en situaciones en las que los recursos disponibles para atender diversos fines tienen diferentes usos alternativos y son escasos*. Con una noción más amplia, se llama también economía, *al conjunto de actividades productivas interrelacionadas*, dentro de las cuales se catalogan aquellas acciones económicas emprendidas en una región según los segmentos, en tal sentido es frecuente su asociación a un punto específico, tales como el mercado de automóviles, de flores, de servicios bancarios, entre otros mercados como *bienes y servicios que se intercambian en una economía*.

#### **EN EL MERCADO DE BIENES**

Se agrupan los agentes económicos, quienes acuden a comprar (*hogares, empresas o el sector público*), y otros se ocupan de vender (*generalmente empresas*).

#### **EN EL MERCADO DE SERVICIOS**

Se agrupan los agentes que intercambian *los bienes o servicios* que a su vez emplean medios económicos y operativos *para producir otros bienes o servicios*.

El análisis del equilibrio general desde el contexto de la economía necesariamente aborda el estudio del comportamiento de los mercados como un sistema, en el cual las ofertas y demandas fluyen en rigor y dependencia de los precios. La aplicación de los principios y leyes pertenecientes a esta disciplina, se enmarcan en pautas vinculadas tradicionalmente al estudio del costo de oportunidad, maximización de utilidad, leyes de oferta y demanda, entre otros que son empleados como estímulos e incentivos en la rama en consecuencia a la influencia de las diferentes ramas en la ejecución, administración y coordinación de las actividades económicas. Lo anterior hace relacionar ciertamente la conexión de la ciencia económica con la ciencia jurídica sobre la base de una premisa, cada una de ellas constituye un cuerpo de conocimientos completo respecto de otro; autosuficientes en el amplio espectro de las ciencias sociales.

Bajo estos enfoques, la valoración del grado de apertura del mercado interno y externo ponen de manifiesto la importancia de medir la competitividad en la economía

y la dinámica de las empresas para entrar a los mercados e incursionar en el régimen de los estímulos, incentivos, deberes, cargas y obligaciones dispuestas en las regulaciones a los empresarios, a quienes les corresponde la consideración y evaluación de los costos y gastos para el ejercicio y comercio en sus actividades.

### **LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DENTRO DEL ESQUEMA PRODUCTIVO**

Una aproximación correcta en la materia nos motiva a separar la tecnología como actividad y sus particularidades como medio que permite la producción, difusión y aplicación de conocimientos en las relaciones informativas, organizativas e institucionales a partir de un trabajo científico. Para clarificar su alcance es importante repasar estas dos dimensiones; la primera, como efecto de un fenómeno socio-cultural requiere maduración y progreso para manifestar sus alcances y la segunda, como una actividad que rinde resultados cuando se la conjuga con decisiones estratégicas para la producción, difusión y aplicación de conocimientos encaminados a mejorar las relaciones informativas, organizativas e institucionales.

Con estas aclaraciones, se distingue la tecnología como un componente que permite la puesta en práctica de la innovación organizacional al ofrecer medios eficaces que pongan solución a problemas de índole industrial, técnico, gestión y actividades comerciales .

La percepción de la tecnología dentro de un esquema productivo sigue el enfoque de eficiencia schumpeteriana que persigue la implementación de un modelo que realza la introducción tecnológica en las políticas públicas adoptadas para la producción de bienes y la generación de valor agregado. Este enfoque evalúa los ajustes que sirven a la producción y productividad sostenible de las organizaciones productivas para superar las dificultades institucional acorde el modelo económico y siguiendo el trazado del proyecto nacional, el cual esencialmente debe contener los lineamientos concretos para el impulso de la productividad y competitividad.

### **LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA**

#### **LA GLOBALIZACIÓN COMO RESULTADO DE UN PROCESO**

A la globalización económica como fenómeno de transformación social y económica se la he sobrepuesto un cambio radical de tiempo y espacio, frente a lo cual, se torna altamente complejo construir un concepto en la medida en que se impone su carácter multiforme, abierto y polisémico . Para un mejor alcance, se sigue la definición encontrada en el Diccionario Expansión al señalar que es un *“proceso de creciente interdependencia económica del conjunto de países del mundo, provocada por el aumento del volumen y de la variedad de las transacciones internacionales de bienes y servicios, así como de los flujos internacionales de capitales y, aunque en menor medida, de la mano de obra, al mismo tiempo que por la difusión acelerada y generalizada de la tecnología”*.

En el plano de la globalización económica, la trascendencia se puede apreciar con más claridad en la propuesta de mejoras institucionales para el avance de la mercantilización y en la apertura de nuevos sucesos económicos y tecnológicos en la gestión de los merca-

dos de bienes y servicios. Su principal aporte se centra en suprimir el excesivo formalismo que impide la fluencia en la administración, manejo y organización de las empresas, mediante la propuesta de medios que tornen las actividades se presentan con rapidez, practicidad y flexibilidad.

Bajo este lineamiento el excesivo formalismo de las instituciones jurídicas impide una visión correcta del carácter social y económico de las relaciones productivas en la economía, en tal orden de ideas, la fórmula ofrecida como resultado de la globalización se presenta así:

### LA REFORMULACIÓN DE LA NORMATIVA

*actividades menos formales*

### EL CÁLCULO DEL COSTO-BENEFICIO

Este proceso de globalización se aprecia en estas tendencias primarias:

- a. Mejorar el tiempo que conlleva a los agentes económicos a la apertura, administración, gestión en el manejo de los negocios y otros.
- b. Reducir los costos de transacción<sup>1</sup> en el manejo de sus actividades para crear oportunidades en el mercado.
- c. Superar los caminos congestionados y rituales burocráticos que son camisas de fuerza en los emprendimientos para incorporar fluidez en los negocios.

### EL GOBIERNO ELECTRÓNICO

El Gobierno Electrónico asimila y comprende el uso de las tecnologías de la información y comunicación, particularmente la Internet, como una herramienta para alcanzar un mejor gobierno OCDE. Siguiendo este modelo, para organismos internacionales como el Banco Mundial se asocia a este fenómeno, el "...uso de tecnologías de información por parte de las agencias gubernamentales que tienen la habilidad de transformar las relaciones entre los ciudadanos, los negocios y otros brazos del gobierno".<sup>2</sup> De las defini-

<sup>1</sup> Para el análisis del fenómeno, es preciso mencionar que en la concepción de la Nueva Economía Institucional, este fenómeno se aborda a partir del entendimiento de los llamados "*costos de transacción*". Para North, estos últimos *consisten en los recursos necesarios para medir los atributos tanto legales como físicos que se están intercambiando, los costos de vigilar y hacer cumplir el acuerdo y un descuento por la incertidumbre que refleja el grado de imperfección en la medición y cumplimiento obligatorio de los términos de intercambio*".

<sup>2</sup> Para una revisión más detenida de los fines públicos en los medios digitales se sugiere revisar lo establecido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) e Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). En dicha presentación se abordan ejemplos de países y el plan estratégico para el desarrollo del (GE). Ese mismo documento incluye una referencia al concepto de "sociedad de la información" como el resultado de un determinado nivel de desarrollo social, económico y tecnológico caracterizado por la participación de diversos agentes (gobierno, empresas, investigadores, centros tecnológicos,

ciones antes remarcadas, se extrae que a este concepto se asocian las ideas de innovación continua de los servicios, la participación de los ciudadanos y la forma de hacer efectivo el ejercicio del gobierno mediante la transformación de las relaciones externas e internas

Bajo estas consideraciones, es necesario puntualizar que el gobierno electrónico (GE) tiene como propósito reformular los procesos en base a los lineamientos que tenga la planificación estratégica, sin que signifique una absoluta automatización de todos los procedimientos que hoy se hacen manualmente, siendo su propósito diseñar medios que erradiquen el acatamiento de los rituales burocráticos, para ofrecer en su reemplazo, mecanismos que concedan las facilidades jurídicas, administrativas e incentivos a los usuarios, a través de soluciones eficaces y ágiles.<sup>3</sup>

Este modelo de gobierno electrónico conlleva forzosamente de la combinación de la tecnología de información y redes de comunicaciones en todos los ámbitos sociales con roles asociados a los gobiernos dentro de un proceso de elaboración de políticas públicas y teniendo en cuenta las nuevas oportunidades ofrecidas por el uso de las *Tecnologías de la Información y la Comunicación* (TIC) e Internet<sup>4</sup> junto con los diferentes actores críticos involucrados en el desarrollo de proyectos. A la hora de desarrollar la actividad pública se pone a consideración la necesidad de considerar a las tecnologías como una oportunidad para caminar hacia gobiernos y administraciones públicas con un carácter relacional que origina inclusive una especificidad en tres dimensiones llamadas “*e-Administración, e-Democracia y, finalmente, e-Gobernanza*”.

Este patrón implica en especie de reinención del gobierno apoyada en el concepto “*e-gobierno*” como un instrumento que facilita la consecución de los objetivos de una administración pública moderna y que está centrado en combatir la corrupción, a través de una gestión transparente y responsable, así como la provisión de servicios eficientes. Para una referencia más local, el sistema “*e-Ecuador*” se encuentra en plena marcha con lineamientos y objetivos que si bien enfrentan una serie de desafíos para su diseño, es claro su aporte para como canal de superación de los conductos tradicionales al momento de llevar a cabo los trámites, sin que ello pueda convertirse en un fin en sí mismo, sino como un camino necesario para alcanzar la eficiencia esperada en la gestión pública.

---

organizaciones sociales y ciudadanos) dispuestos a generar, difundir y usar la información para la producción de conocimiento económicamente útil (innovación) a los fines del desarrollo.

<sup>3</sup> Como un concepto aproximado la innovación se define por el uso comercial e incluye la innovación industrial y que incluye el diseño técnico, la manufactura, la gestión y las actividades comerciales comprendidas en el mercadeo de un producto nuevo, o mejorado.

<sup>4</sup> Según la Organización de las Naciones Unidas, se refiere al uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), por parte de las instituciones de Gobierno sirven para mejorar cualitativamente los servicios de información ofrecidos a los ciudadanos, así como por aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana. Hacia una visión integrada del Gobierno Electrónico.

Así las cosas, el gobierno electrónico es el medio instrumental que propone la revisión, rediseño y optimización de los procesos a partir de la introducción de la tecnología en las funciones de las organizaciones públicas, y que llevado este modelo al segmento empresarial significa que las iniciativas se aprecien con más notoriedad en el mejor acceso a la información e interacciones más rápidas, así como con la consecuente disminución de los costos de operación al suprimir las barreras burocráticas innecesarias.

De esta manera la implementación del gobierno electrónico pone de relieve la revisión de la dimensión normativa que lo compone y que debe responder a su empleo como una prioridad para disminuir las barreras, bajo el diseño de sistemas - predecibles y coherentes - que permitan la fluidez de nuevas ideas, proyectos y expansiones.<sup>5</sup>

### EL GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL CASO ECUATORIANO

Con estas referencias, vale denotar que en el caso ecuatoriano<sup>6</sup> el gobierno electrónico representa un patrón para aliviar las cargas burocráticas, a partir de la transformación de la matriz productiva reconocida constitucionalmente como un patrón admitido desde la norma constitucional y materializado en el Plan Nacional del Buen Vivir dentro del marco de las estrategias e indicadores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en sujeción a los principios del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y a las definiciones de gobierno abierto, cercano, eficaz y eficiente.<sup>7</sup>

Con más detenimiento, la Constitución de la República del Ecuador se ocupa del reconocimiento del sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación como el canal apropiado para la generación, adopción y difusión de conocimientos científicos y tecnológicos que eleven la eficiencia, productividad y mejora en la calidad de vida. Para su aplicabilidad, este sistema se asiste de *programas, políticas, recursos, acciones, así como requiere*

<sup>5</sup> El Word Economic Forum. en su informe titulado “*Global Competitiveness*” señala que los cuatro puntos problemáticos en relación al manejo y mantenimientos de negocios son: *la restrictiva regulación en materia laboral, el acceso a la financiación, los tipos impositivos y la ineficiencia de la burocracia gubernamental.*

<sup>6</sup> Para la revisión de la implementación del gobierno electrónico como modelo sostenible e inclusivo de aporta a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir y a las estrategias públicas que persiguen la mejora de la calidad de vida de las personas, permite la participación y colaboración ciudadana, a través de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. A través del gobierno electrónico se incrementa los niveles de eficacia y eficiencia en la prestación de servicios y ofrece otro medio para que los ciudadanos ejerzan de manera efectiva el goce de garantías, el ejercicio de derechos, el cumplimiento de deberes sustentado en una gestión pública eficiente y eficaz.

<sup>7</sup> En lo tocante a la simplificación administrativa, a priori vale decir que dicha locución está asociada a instrumentos de calidad normativa directamente orientados a la reducción de cargas en el contexto de políticas de mejora regulatoria para la ordenación económica con dimensiones amplias, por ejemplo, cuando se trata de una pluralidad de actuaciones, como la simplificación orgánica que conduce a mejorar las estructuras u organizaciones públicas y la simplificación procedimental mediante la cual se revisan las operaciones que conllevan la concreción de un acto, a efectos de hacerlos menos complejos y más eficientes.

consecuentemente que las instituciones del Estado realicen actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación para que trabajen proactivamente en coordinación con los objetivos y políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Frente a este régimen, puede comprenderse el deber asumido por el Estado para facilitar e impulsar la incorporación a la sociedad del conocimiento para alcanzar los objetivos del régimen de desarrollo, a la par de destinar los recursos necesarios para dar cumplimiento al salto que comprende el desarrollo tecnológico y la innovación. Tomando como referente el artículo titulado “Ciencia, la tecnología y la innovación en Iberoamérica” escrito por Mario Albornoz, quien menciona el pensamiento de Jorge Sábato y Natalio Botana<sup>8</sup>, es de admitirse entonces que el medio tecnológico es una poderosa herramienta de transformación de una sociedad y que sirve para llevar a cabo la innovación organizacional.

El entusiasmo que ha generado este nuevo modelo se combina con la inserción de la política pública alineada al objetivo décimo de la Política Nacional del Buen Vivir que persigue la tarea de: “... impulsar la transformación de la matriz productiva, el cual tiene como objetivo promover la intensidad tecnológica en la producción primaria, de bienes intermedios y finales”.<sup>9</sup>

Dadas las consideraciones anteriores, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología ha avanzado con una *Política Pública Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación* (2007-2010), en dicho documento, dentro de los elementos que conforman la noción de *Desarrollo Humano del Ecuador*, se estableció la necesidad de la ciencia y tecnología, como política para dar soluciones a problemas nacionales y sociales relevantes, identificándose en el objetivo undécimo el auspicio para el desarrollo local, la competitividad y la sostenibilidad macroeconómica.

Es entonces con la ayuda de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología que se ha adecuado la Política Pública Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con una proyección nacional que hace viable la aplicación de tecnologías innovadoras en las áreas en las que haya demanda y potencial competitivo<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Para una definición de la tecnología, es preciso mostrarla desde sus diversas definiciones, lo cual hace relación al pensamiento de Sábato y Mackenzie que considera esto como paquete de conocimientos organizados de distintas clases (científico, técnico, empírico) provenientes de distintas fuentes (ciencias, otras tecnologías) a través de métodos diferentes (investigación, adaptación, desarrollo, copia, espionaje, etc.)

<sup>9</sup> En este ámbito conviene resaltar la visión de desarrollo como perteneciente a de un mundo homogéneo y universal, donde el modo de vida de las personas y sociedades está articulado por relaciones generadas en el contexto dinámico y, desde ahí, la existencia de una ciudadanía universal conformada por productores y consumidores que, en permanente innovación y competencia, se convierta en el motor de la nueva historia de la humanidad. Ver a Acosta, A. (2010). *El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi*. Ed. Fundación Friedrich Eber. Para seguir la referencia, puede consultarse a: Zúñiga, Carlos: *Temas de Economía Política en la carrera de Derecho*, p. 197.

<sup>10</sup> La Política Pública Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación publicada por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología describe ampliamente las metas, los objetivos, las acciones e inversiones que deben plantearse en las áreas estratégicas. Una de las políticas prioritarias se

En un plano actual, a partir de la simplificación de trámites se muestra un avance en el orden de protección de la seguridad, estabilidad y permanencia de las estructuras organizadas por los agentes económicos tal y como se refirió en el reciente informe del *Doing Business* publicado por el Banco Mundial.<sup>11</sup>

## CONCLUSIONES

1. Es indudable que las normas jurídicas crean condiciones determinantes de conductas, cuyos resultados pueden ser evaluados económicamente, en cuanto a parámetros inequívocos de eficiencia y que repercuten en el bienestar general.
2. La valoración especializada y eficiente en el desempeño de las entidades públicas se enfoca tendencialmente a brindar en beneficio del interés general, lo que pone de manifiesto su necesario apoyo a través de la actividad científica y tecnológica.
3. Las regulaciones se muestran afines a propiciar la creación de nuevas unidades económicas en términos de agilidad, sencillez y fluidez.
4. Un entorno favorable, con facilidades jurídicas, administrativas son elementos estrictamente necesarios para el ejercicio de la vocación empresarial.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACOSTA, A. (2010). El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi. Ed. Fundación Friedrich Heber.
- ARAUJO R. Y CRIADO J (2003). Hacia una visión integrada del gobierno electrónico. *Revista Economías*. 54, 206.-207.
- ARREOLA R. (2008). Una aproximación al gobierno electrónico de los Estados Unidos, Canadá y México en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. *Revista Investigación de la Universidad Simón Bolívar* 8, 50-51.
- BARRIOS, C. CASTRO, U. ÁLVAREZ, L ET AL. (2015). La relación global-local: sus implicancias prácticas para el diseño de estrategias de desarrollo. Biblioteca virtual de Derecho, Economía y Ciencias Sociales. Recuperado el 20 de Diciembre del 2015, de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/259/36.htm>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2016). Recuperado el 23 de Octubre del 2016, de [http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/39255/gobierno\\_electronico\\_anaser.pdf](http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/39255/gobierno_electronico_anaser.pdf)

relaciona con la vinculación, cooperación e integración del Ecuador al desarrollo de soluciones científico-tecnológicas en campos como el gobierno en línea.

<sup>11</sup> En el Informe *Doing Business* se efectúa una serie revisiones anuales en el que se consolidan las investigaciones de las regulaciones que favorecen la actividad empresarial y aquellas que la constriñen, con el objeto de brindar indicadores cuantitativos. Su análisis incluye a las regulaciones que influyen en fases de la vida empresarial, como por ejemplo la apertura de una empresa, el manejo de permisos de construcción, la obtención de electricidad, el registro de propiedades, la obtención de crédito, la protección de inversores, el pago de impuestos, entre otros elementos.

- DE LA DEHESA ROMERO, G. (2001). El concepto de globalización desmenuzado: sobre “Comprender la globalización”. España, Alianza Editorial.
- FARIA, J. (2012). La globalización económica y sus consecuencias jurídicas: diez tendencias del derecho contemporáneo. Pérez, A (Coord.). Revista Derecho, globalización, riesgo y medio ambiente, Valencia. Editorial Tirant La Blanch.
- GUESTRIN, S. (2004). Fundamentos para un nuevo análisis económico del derecho: De las fallas del mercado al sistema jurídico. Argentina, Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma.
- Láscaris, T (2002). Estructura organizacional para la Innovación Tecnológica. El caso de América Latina. Recuperado el 10 de diciembre del 2015, de [www.oei.es/historico/revistactsi/numero3/art02.htm](http://www.oei.es/historico/revistactsi/numero3/art02.htm).
- León, M. (2013). COPCI y cambio de la matriz productiva. Recuperado el 31 de Octubre de 2015, de <http://portal.uasb.edu.ec/UserFiles/385/File/Mauricio%20Leon.pdf>.
- Núñez J. La ciencia y la tecnología como procesos sociales. Recuperado el 12 de diciembre del 2015, de <http://www.oei.es/salactsi/nunez02.htm>.
- OCAMPO, H. (2013). Estado, Derecho y Economía: Mercado empresarial, Instituciones y Costos de Transacción. Un análisis del caso ecuatoriano. Quito. Corporación Editora Nacional. Política Pública Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación publicada por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología. Recuperado el 2 de diciembre del 2015, de [https://www.healthresearchweb.org/files/pol\\_nac\\_cti.pdf](https://www.healthresearchweb.org/files/pol_nac_cti.pdf).
- REYES, F (coord.), Archila J, Mendoza A, Polanía N y otros (2015). Estudios sobre la sociedad por acciones simplificada. Colombia. Universidad Externado de Colombia, 3-4.
- SIQUEIRA, C. (1995). Economía política, globalización y comunicación. Recuperado el 22 de Octubre de 2016, de <http://biblioteca.ues.edu.sv/revistas/10701656N140-12.pdf>
- ZÚÑIGA, C. (2008). Manual de Derecho Económico. Guayaquil. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 197-198.